



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la modificación del proyecto “Parque Eólico Caballos” de 23,6 MW, titular A44206779 Energía Alternativas de Teruel, SA. Expediente Siagee TE-AT0033/20 y DGEM PE088/2019.**

Mediante Resolución de 13 de enero de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental del Parque Caballos I, en los términos municipales de Castellote y Molinos y la entidad local menor Cuevas de Cañart (Teruel) compatible y condicionada, en la que se recoge el cambio de posición de varios aerogeneradores y su aumento de potencia.

Considerando que el proyecto evaluado incorpora modificaciones sustanciales que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energía Alternativas de Teruel, SA, con domicilio social en calle Coso, 102, Oficina 13, 50001 Zaragoza, y domicilio a efectos de comunicaciones en avenida Europa, 10, 28108 Alcobendas (Madrid).

- Parque Eólico Caballos.

- Ubicación: Castellote, Molinos y Cuevas de Cañartículo.

- Potencia instalación: 23,6 MW.

- Número Aerogeneradores: 4.

- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Caballos 30/220kV compuesta por dos circuitos de 30 kV. Conductor XLPE 18/30 kV (secciones 630 mm<sup>2</sup>) Al.

Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes):

- SET Caballos 30/220 kV.

- LAAT 220 KV SET Caballos-Centro de Seccionamiento Caballos (TE-AT6-20 y TE-AT7-20) con declaración de impacto ambiental compatible.

- Centro seccionamiento Caballos TE-SP-ENE-2020-014 (TE-AT203/20) con declaración de impacto ambiental compatible.

- LAAT 220 kV SET Sierra Costera- SET Mezquita (TE-AT0001/06), en explotación y titularidad de Enel Green Power España.

- SET Mezquita 220/400 kV, en explotación y titularidad de REE.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Modificación Parque Eólico Caballos. Expediente Siagee TE-AT0033/20 y DGEM PE088/2019”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 7 de marzo de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.